



Resolución de Decanato 298 / 2024 - SAL -UNSa  
12.095/24 - AUTORIZAR y convocar mediante el procedimiento de  
CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA POR RAZONES  
DE URGENCIA N° 07/24 la adquisición de artículos de limpieza para ser  
utilizados por el personal de servicios generales pertenecientes a esta Unidad  
Académica.  
De: Salud - Dpto. Compras



Salta,  
24/05/2024

**RESOLUCION-D. N°**  
*"2024: 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"*  
*"50 Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud- Un largo camino de saberes que transforman"*

**Salta,**  
**Expediente N° 12.095/24**

**VISTO** las presentes actuaciones, mediante la cual se da inicio a la adquisición de artículos de limpieza, que serán utilizados por el personal de servicios generales de la Facultad de Ciencias de la Salud, y

**CONSIDERANDO:**

Que obran notas del jefe de servicios generales, solicitando la adquisición de artículos de limpieza, se encuentran debidamente justificadas para mantener en óptimas condiciones los distintos edificios de esta Facultad.

Que el señor Decano toma conocimiento y autoriza continuar con el trámite de contratación.

Que la afectación preventiva del gasto se realizó considerando una erogación aproximada de \$ 2.000.000,00 (PESOS DOS MILLONES CON CERO CENTAVOS); previa verificación del crédito presupuestario en la partida correspondiente y la autorización pertinente del señor Decano de esta Facultad.

Que la Directora General Administrativa Económica Lic. María Cecilia Ibáñez Álvarez informa la constitución de la Comisión Evaluadora y de la Comisión de Recepción.

Que en virtud del monto estimado para la contratación, corresponde el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA POR RAZONES DE URGENCIA - de conformidad a las disposiciones vigentes, Decreto 1023/01, 1030/16, Res. CS N° 330/23 y CS N° 149/24.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR** y convocar mediante el procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA POR RAZONES DE URGENCIA N° 07/24, la adquisición de artículos de limpieza para ser utilizados por el personal de servicios generales pertenecientes a esta Unidad Académica.

**ARTÍCULO 2º: APROBAR** el pliego de condiciones particulares que como Anexo I forma parte de la presente resolución y conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional aprobado por Disposición N° 63/16 Ministerio de la Modernización – Oficina Nacional de Contrataciones, conjuntamente con las disposiciones vigentes Decreto N° 1023/01 y 1030/16; y Anexo II Pliego de Especificaciones Técnicas.

*Handwritten signatures and initials*



Resolución de Decanato 298 / 2024 - SAL -UNSa  
12.095/24 - AUTORIZAR y convocar mediante el procedimiento de  
CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA POR RAZONES  
DE URGENCIA N° 07/24, la adquisición de artículos de limpieza para ser  
utilizados por el personal de servicios generales pertenecientes a esta Unidad  
Académica.  
De: Salud - Dpto. Compras



Salta,  
24/05/2024

**RESOLUCIÓN D. N°**  
"2024. 50 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"  
"50 Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud- Un largo camino de saberes que transforman"

Salta,  
Expediente N° 12.095/24

**ARTÍCULO 3°: DESIGNAR** a la Esp. Estela Ola Castro, Sr. Adrián Valdez y a la Sra. Nélide Cachambi como miembros titulares y a la Sra. Patricia Loayza, a la Sra. Beatriz Baldovino y a la Lic. María Cecilia Ibáñez Álvarez como miembros suplentes que formarán parte de la Comisión Evaluadora para la presente contratación.

**ARTICULO 4°: DESIGNAR** al Tec. Leandro Ibarra, Sr. Marcos Vásquez y a la Srta. Florencia Lagoria como miembros titulares y a la Sra. Alejandra Ardaya, Sr. Fernando López y la Srta. Camila Guerrero como miembros suplentes que formarán parte de la Comisión de Recepción para la presente contratación.

**ARTÍCULO 5°: FIJAR** el siguiente cronograma en la convocatoria:

**FECHA DE RECEPCIÓN:** Desde la Convocatoria hasta el 04/06/2024 a horas 11:00

**CONSULTA:** Las consultas deben ser por escrito hasta tres días antes de la fecha de recepción.

**FECHA DE APERTURA: 04/06/2024**

**LUGAR:** Dirección General Administrativa Económica Facultad de Ciencias de la Salud a horas 12:00.

**ARTÍCULO 6°: AFECTAR** preventivamente la suma total de \$ 2.000.000,00 (PESOS DOS MILLONES CON CERO CENTAVOS) en los Inciso 2 BIENES DE CONSUMO, Partida Principal 9, Partida parcial 1, y 4 BIENES DE USO, Partida Principal 4, Partida parcial 3, con cargo al presente ejercicio.

**ARTÍCULO 7°: REGISTRAR** y siga a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad a fin de que tome la intervención que le compete.

cg  
dt  
cra  
mcia

Mgs. Sandra R. Gasparini  
Secretaría de Asuntos Institucionales  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Prof. NANCY CARDOZO  
Vicedecana  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Resolución de Decanato 298 / 2024 - SAL -UNSa  
 12.095/24 - AUTORIZAR y convocar mediante el procedimiento de  
 CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA POR RAZONES  
 DE URGENCIA N° 07/24, la adquisición de artículos de limpieza para ser  
 utilizados por el personal de servicios generales pertenecientes a esta Unidad  
 Académica.

De: Salud - Dpto. Compras



Salta,  
 24/05/2024

**RESOLUCION D. N°** 2024-30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"  
 "50 Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud- Un largo camino de saberes que transforman"

Salta,  
 Expediente N° 12.095/24

**ANEXO I - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

<b>ORGANISMO CONTRATANTE</b>	<b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA</b>
ADQUISICIÓN ARTÍCULO DE LIMPIEZA	
EXPEDIENTE N° 12.095/24	

<b>PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>		
TIPO: CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA POR RAZONES DE URGENCIA	N° 07	Ejercicio: 2024
CLASE: ETAPA ÚNICA		
MODALIDAD: SIN MODALIDAD		
RUBRO COMERCIAL: BIENES DE USO – BIENES DE CONSUMO		
COSTO DEL PLIEGO: SIN COSTO		

<b>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:</b>
Adquisición de artículos de limpieza para la División de Servicios Generales de esta Unidad Académica, ubicados en el Complejo Universitario "Gral. José de San Martín", Avda. Bolivia N° 5.150, de la ciudad de Salta. La presente contratación se regirá por las disposiciones contenidas en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Decreto Delegado N° 1023/01, Decreto Reglamentario N° 1030/16, Resolución CS N° 330/23 y disposiciones del Órgano Rector en materia de Contrataciones del Estado.

<b>PRESENTACIÓN DE OFERTAS</b>
<b>Fecha de Recepción:</b> Desde la convocatoria hasta el día 04 de Junio de 2024 a hs 11:00
<b>Fecha de Apertura:</b> 04 de Junio de 2024 a hs 12:00.
<b>Lugar de Apertura:</b> Facultad de Ciencias de la Salud, Dirección General Administrativa Económica - Departamento de Compras, Av. Bolivia N° 5.150, Complejo Universitario - 4400, Salta.

**I.- REQUISITOS DE LA OFERTA**

El oferente deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Las ofertas se admitirán desde la fecha de la convocatoria, a través de Mesa de Entradas o el Departamento de Compras, durante los días hábiles, en el horario de 08:00 a 12:00 hs., hasta el día y hora fijados para su recepción.
- Las ofertas podrán ser recepcionadas en sobre cerrado o en el correo electrónico oficial del Departamento de Compras: [compras@fsalud.unsa.edu.ar](mailto:compras@fsalud.unsa.edu.ar). Se tomará como fecha de recepción

*Handwritten signatures and initials:*  
 G. J.  
 G. J.  
 G. J.



Resolución de Decanato 298 / 2024 - SAL -UNSa  
12.095/24 - AUTORIZAR y convocar mediante el procedimiento de  
CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA POR RAZONES  
DE URGENCIA N° 07/24, la adquisición de artículos de limpieza para ser  
utilizados por el personal de servicios generales pertenecientes a esta Unidad  
Académica.  
De: Salud - Dpto. Compras



Salta,  
24/05/2024

**RESOLUCION D. N°**  
*2024. 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"*  
*"50 Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud- Un largo camino de saberes que transforman"*

**Salta,**  
**Expediente N° 12.095/24**

- la que figure en el cuerpo del e-mail. El mismo deberá consignar la identificación de la contratación a que corresponda, el día y hora, fijados para su recepción y de apertura, como así también la identificación del oferente.
- c) La oferta individualizará el precio unitario y cierto en números, el precio total del renglón en números y el total general de la oferta deberá consignarse en letras y números, expresado en moneda local (pesos) con IVA incluido.
  - d) Consignar las especificaciones técnicas del producto y/o servicio ofrecido en forma clara, inconfundible e inequívoca, incluirá: origen del producto y/o servicio, marca, modelo. En el caso de cotizar la instalación, se deberá hacer una visita técnica previamente para determinar la ubicación de los equipos y el material necesario para su emplazamiento.
  - e) El oferente deberá estipular el plazo de entrega. La garantía deberá cubrir el reemplazo total del bien, todo defecto de materiales y/o de manufactura cuyos gastos emergentes estarán a cargo del Proveedor.
  - f) El oferente deberá otorgar una garantía mínima de seis meses para los bienes de uso. A partir de la entrega del mismo.
  - g) El Oferente deberá acompañar a la oferta, las constancias de inscripción correspondientes a los siguientes conceptos:
    - 1) Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral. Dirección de correo electrónico.
    - 2) Constancia de toda documentación impositiva: Inscripción en AFIP: Impuestos alcanzados: Ganancias, IVA, SUSS, Monotributo, lo que correspondiera.
    - 3) Constancia de exención vigente de corresponder.
    - 4) Constancia de inscripción en el Impuesto a las Actividades Económicas extendida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta
    - 5) Libre de deuda ante AFIP, que se registrá por lo dispuesto en la Resolución General N° 4164/17 de la Administración Federal de Ingresos Públicos. Consiste en que la unidad contratante (Universidad) consultará en el sitio de Internet de AFIP si el oferente registra incumplimientos impositivos y/o previsionales. Constancia de CBU con datos de identificación de la cuenta.
    - 6) Declaración Jurada de intereses Dto. N° 202/17.
    - 7) Certificado REPSAL.
  - h) En el Departamento de Compras de la Facultad de Ciencias de la Salud, **el día fijado para la apertura**, se procederá a abrir las ofertas en presencia de funcionarios de la dependencia designados y de todos aquellos que desearan presenciarlo. Si el día señalado para la apertura, deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.
  - i) Además de la oferta base los oferentes podrán presentar en cualquier caso ofertas alternativas o variante en los términos del artículo 56 del reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.



Resolución de Decanato **298 / 2024 - SAL -UNSa**  
 12.095/24 - AUTORIZAR y convocar mediante el procedimiento de  
 CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA POR RAZONES  
 DE URGENCIA N° 07/24, la adquisición de artículos de limpieza para ser  
 utilizados por el personal de servicios generales pertenecientes a esta Unidad  
 Académica.  
 De: Salud - Dpto. Compras



Salta,  
 24/05/2024

**RESOLUCION D. N°**  
 2024. 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"  
 "50 Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud- Un largo camino de saberes que transforman"

**Salta,**  
**Expediente N° 12.095/24**

- j) **La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento de la legislación vigente en la materia,** Decreto Delegado N° 1023/01 y Decreto Reglamentario 1030/16, con sus respectivas modificaciones y complementarias; y la aceptación de las cláusulas que rigen la presente contratación.
- k) Las especificaciones técnicas se detallan en la correspondiente invitación, en un todo conforme con las características formuladas por la unidad requirente y/o técnicos especializados del área.

**II.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:**

Los proponentes deberán mantener la oferta por un término no inferior a **quince (15) días hábiles** a contar de la fecha del acto de apertura.

**III.- DISPOSICIONES GENERALES:**

- **Plazo de provisión:** dentro de los diez (10) días de recibida la Orden de Compra.
- **Forma de pago:** El pago se efectuará mediante cheque de Banco Nación o transferencia bancaria y **DENTRO DE LOS SIETE (7) DÍAS HÁBILES DE ENTREGADO EL PRODUCTO Y FACTURA CONFORMADA.**
- **Recepción de los bienes.** El producto o servicio debe ser entregado libre de flete y gastos de envío en el Departamento de Compras, 1er Piso de la Facultad de Ciencias de la salud, Universidad Nacional de Salta Avda. Bolivia N° 5150 – Salta Capital CP. 4400.
- La Facultad de Ciencias de la Salud, se reserva el derecho de rechazar todo bien o servicio que no reúnan las características y normas requeridas o que presenten deterioro parcial o total. No considerará aquellas ofertas que no ofrezcan plenas garantías, que no cuenten con suficiente especificación para el destino licitado o no hayan dado cumplimiento a sus obligaciones contractuales a entera satisfacción de la Universidad Nacional de Salta.

**Toda situación no contemplada en el presente pliego, deberá resolverse en el marco de lo establecido en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Decreto N° 1023/01, sus modificatorias y complementarios, y Decreto 1030/16, Reglamento de Contrataciones del Estado y demás disposiciones del Órgano Rector (ONC) OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.**

A los fines legales y contractuales las partes se someten a la jurisdicción del Juzgado Federal de Salta, fijando sus domicilios en los declarados en la convocatoria.

cg  
 dt  
 cra  
 mcia

Mgs. Sandra R. Gasparini  
 Secretaria de Asuntos Institucionales  
 Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Prof. NANCY CARDOZO  
 Vicedecana  
 Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Resolución de Decanato **298 / 2024 - SAL -UNSa**  
 12.095/24 - AUTORIZAR y convocar mediante el procedimiento de  
 CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA POR RAZONES  
 DE URGENCIA N° 07/24, la adquisición de artículos de limpieza para ser  
 utilizados por el personal de servicios generales pertenecientes a esta Unidad  
 Académica.

De: Salud - Dpto. Compras



Salta,  
 24/05/2024

**RESOLUCIÓN -D- N°**

"2024: 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la ~~Salta~~ <sup>Salta</sup> de la Universidad"  
 "50 Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud- Un largo camino de ~~Salta~~ <sup>Salta</sup> transformando" **Expediente N° 12.095/24**

**ANEXO II - PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

<b>ORGANISMO CONTRATANTE</b>	<b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA</b>
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULO DE LIMPIEZA	
EXPEDIENTE N° 12.095/24	

<b>PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>		
<b>TIPO:</b> CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA POR RAZONES DE URGENCIA	N° 05	Ejercicio: 2024
<b>CLASE:</b> ETAPA ÚNICA		
<b>MODALIDAD:</b> SIN MODALIDAD		
<b>RUBRO COMERCIAL:</b> BIENES DE USO – BIENES DE CONSUMO		
<b>COSTO DEL PLIEGO:</b> SIN COSTO		

<b>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:</b>
Adquisición de artículos de limpieza para la División de Servicios Generales de esta Unidad Académica, ubicados en el Complejo Universitario "Gra. José de San Martín", Avda. Bolivia N° 5.150, de la ciudad de Salta. La presente contratación se regirá por las disposiciones contenidas en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Decreto Delegado N° 1023/01, Decreto Reglamentario N° 1030/16, Resolución CS N° 330/23 y disposiciones del Órgano Rector en materia de Contrataciones del Estado.

<b>PRESENTACIÓN DE OFERTAS</b>
<b>Fecha de Recepción:</b> Desde la convocatoria hasta el día 04 de junio de 2024 a hs 11:00
<b>Fecha de Apertura:</b> 04 de junio de 2024 a hs 12:00.
<b>Lugar de Apertura:</b> Facultad de Ciencias de la Salud, Dirección General Administrativa Económica - Departamento de Compras, Av. Bolivia N° 5.150, Complejo Universitario - 4400, Salta.

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1	Rollo de cocina de 80 paños tipo Elegante (Pack de 3 unidades)	60
2	Insecticida mata cucarachas en aerosol sin olor x 360 cm - tipo Raid Max	40
3	Insecticida mata moscas y mosquitos en aerosol sin olor x 360 cm - tipo Raid Max	50
4	Rollos de Papel de 200 m x 30 cm	100
5	Detergente en bidones de 5 litros c/u	16

*Handwritten signatures and initials:*  
 Gran  
 C  
 [Signature]  
 [Signature]



Resolución de Decanato 298 / 2024 - SAL -UNSa  
 12.095/24 - AUTORIZAR y convocar mediante el procedimiento de  
 CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA POR RAZONES  
 DE URGENCIA N° 07/24, la adquisición de artículos de limpieza para ser  
 utilizados por el personal de servicios generales pertenecientes a esta Unidad  
 Académica.

De: Salud - Dpto. Compras



Salta,  
 24/05/2024

**RESOLUCION -D- N°**

"2024: 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la ~~Salta~~ <sup>Salta</sup> de la Universidad"  
 "50 Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud- Un largo camino de ~~Salta~~ <sup>Salta</sup> que transforma"  
 Expediente N° 12.095/24

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL
6	Desodorante en bidones de 5 litros c/u (citronela, lavanda, floral y Cherry)	20
7	Bolsas negras de 45x60 cm	500
8	Lustradora Industrial de Pisos: Tipo Super Speed Motor: 1 Hp Cepillo: 47 cm RPM: 175 Transmisión: Engranajes Cable: 10 mt Voltaje: 220 v Peso: 38 kg Superficie cubierta 400 m2/hora Con cepillo para lustrar	1
9	Hidrolavadora Industrial: Tipo Lusqtoff Color – Negro Voltaje – 220V Frecuencia – 50 Hz Modelo detallado - LT-590 Potencia - 2200 W Tipo de alimentación - Corriente eléctrica Presión máxima - 1900 psi Caudal de agua - 7.9 l/min	1

cg  
 dt  
 cra  
 mcia

Mgs. Sandra R. Gasparini  
 Secretaria de Asuntos Institucionales  
 Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



PROF. NANCY CARDOZO  
 Vicedecana  
 Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa